



RESOLUCIÓN NUM. 34
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DE LA VILLA PESQUERA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE CON LA ASOCIACION DE PESCADORES DE LA PLAYA DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal aprobó la Resolución Núm. 40, Serie de 1993-94, por virtud de la cual se adaptó el Reglamento para Establecer las Normas que rigen la Administración y Utilización de las Facilidades Pesqueras denominadas la Villa Pesquera del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el referido Reglamento se establece la contratación de la administración de la Villa Pesquera con cualquier agrupación o asociación de pescadores;

POR CUANTO: Que dicha administración se le ha estado concediendo mediante contrato el uso y la administración de la Villa Pesquera a la Asociación de Pescadores de la Playa de Ponce, Inc., una corporación sin fines de lucro, cuyo último contrato venció el 17 de septiembre de 1998;

POR CUANTO: Que la Asociación de Pescadores de la Playa de Ponce, Inc., ha solicitado se le conceda nuevamente el uso y la administración de la Villa Pesquera mediante un contrato que contenga el beneficio de que el Municipio Autónomo de Ponce continúe asumiendo el pago del servicio de agua y energía eléctrica;

POR CUANTO: El Artículo 10.005 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, (Sección 4455) dispone que *“toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Asamblea Municipal, mediante Ordenanza o Resolución al efecto”*.

POR CUANTO: El Artículo 10.014 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que con la aprobación de 2/3 partes del total de los miembros de la

Handwritten signatures and initials on the left margin, including the name "Saul".

dediquen a actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad y que estén organizadas de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y siempre que no se afecten adversamente las demás operaciones fiscales del Municipio;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce encuentra razonable el extender un nuevo contrato de uso de administración de la Villa Pesquera a la Asociación de Pescadores de la Playa, Inc., ayudando de esta forma al desarrollo económico de dicho sector;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

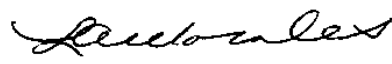
SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, otorgue un nuevo contrato de uso y administración de la Villa Pesquera a la Asociación de Pescadores de la Playa, Inc., por un término de dos (2) años bajo los mismos términos y condiciones del anterior.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a la Asociación de Pescadores de la Playa de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

DCS/nom

Res 34 Contrato Villa Pesquera 12jul99 nom.wps

Revisado por: A.S.O.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 34**, Serie de 1999-2000, **"PARA AUTORIZAR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DE LA VILLA PESQUERA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE CON LA ASOCIACION DE PESCADORES DE LA PLAYA DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día **jueves, 15 de julio de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortíz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez	

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **jueves, 15 de julio de 1999**, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día **viernes, 16 de julio de 1999**, y ésta la firmó el día **martes, 20 de julio de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 20 de julio de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-94-
nom



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
OFICINA DEL ALCALDE
APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

00278

Rafael Cordero Santiago
ALCALDE

13 de julio de 1999

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Presidente
Asamblea Municipal

Distinguido Presidente:

Por la presente le informo que estaré disfrutando de unos días de vacaciones desde el viernes, 16 de julio hasta el domingo, 1 de agosto, regresando el lunes, 2 de agosto de 1999.

Estoy designando durante este período a la señora Delis Castillo como Alcaldesa Interina.

Cordialmente,

Rafael Cordero Santiago

RCS/ocs

cf Sra. Delis Castillo, Vice Alcaldesa
Todos los Directores

RECIBIDO

Fecha: 15 Julio 99. Hora: 9:00 AM

Oficina Asamblea Municipal

Wito leyó
ordenó archivar
15 Julio 99
Luis